



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°456 -2014-GRA/PRES.

Ayacucho, 11 JUN. 2014

VISTO:

El Oficio N° 698 -2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 06 de junio del 2014, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Programación Multianual de Presupuesto 2015-2017 del Pliego: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público, con la Finalidad de reforzar la calidad de gasto público y a efectos de realizar las acciones correspondientes a la programación y formulación anual del presupuesto del sector público, con una perspectiva de programación multianual, ha emitido la Directiva N° Directiva N°003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01;

Que, la Programación Multianual de Presupuesto 2015-2017, se ha realizado sobre la base de las prioridades establecidas en el marco de los objetivos y metas que el Gobierno Regional prevé alcanzar para el logro de los resultados esperados a favor de la población en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 y articulado a los lineamientos de políticas sectoriales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Programación Multianual de Gastos 2015-2017 del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Año 2015	Año 2016	Año 2017
5 GASTOS CORRIENTES	656,142,633.00	673,393,074.00	683,655,094.00
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499,767,494.00	511,275,060.00	515,960,247.00
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	52,972,597.00	52,967,617.00	53,018,578.00
23: BIENES Y SERVICIOS	98,631,924.00	103,977,208.00	109,281,766.00
25: OTROS GASTOS	4,770,618.00	5,173,189.00	5,394,503.00
6 GASTOS DE CAPITAL	493,646,280.00	702,092,074.00	855,678,333.00
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	493,646,280.00	702,092,074.00	855,678,333.00
TOTAL	1,149,788,913.00	1,375,485,148.00	1,539,333,427.00



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

001

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto de la Programación Multianual 2015-2017 aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,110,538,784.00	1,335,887,702.00	1,500,486,018.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	8,760,066.00	9,107,383.00	9,857,346.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	30,490,063.00	30,490,063.00	28,990,063.00
TOTAL	1,149,788,913.00	1,375,485,148.00	1,539,333,427.00

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, Categoría Presupuestal, Programa, Productos, Actividades y Proyectos por Fuente de Financiamiento y Genéricas correspondiente a los Años 2015-2017, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (a)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Remite a: Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho



SECRETARIA GENERAL